



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

"Pucusana renace su gente lo hace"

ORDENANZA N°170-2014-MDP

Pucusana, 18 de Noviembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Pucusana, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Noviembre del 2014;

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo del 18 de Noviembre del 2014, el Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica N°1225-2014/GAJ/MDP y el Informe de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria N° 1343-2014/GRAT/MDP.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° y numerales 8) y 9) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, emitió lo siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 167-2014/MDP QUE PRÓRROGA PARA EL EJERCICIO 2015, LOS COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA N°144-2013/MDP.

Artículo Primero.- Modifíquese el Artículo Tercero de la Ordenanza N° 167-2014/MDP, conforme al siguiente texto:

"ARTICULO TERCERO.- DEL INFORME TÉCNICO Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS

(...)

Aprobar el Informe Técnico que sustenta el mantenimiento de las tasas de los arbitrios municipales de Limpieza Pública (Barrido De Calles y Recolección, Traslado y Disposición Final De Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo así como la estimación de ingresos por la prestación de los servicios mencionados, el mismo que forman parte de la presente Ordenanza modificatoria de la Ordenanza N° 167-2014/MDP".

Artículo Segundo.- Deróguese toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA

PEDRO PABLO ELORIAN HUARI
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

"Pucusana renace su gente lo hace"

217

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-14-AL/MDP

Pucusana, 20 de Setiembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°28607 señal que las municipalidades provinciales y distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, dispone que mediante resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, con Ordenanza N°1533, publicada el 27 de Junio del 2013 en el Diario Oficial El Peruano, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha aprobado el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de provincia de Lima;

Que, el inciso c) del artículo 6° de la indicada Ordenanza, dispone que las solicitudes de ratificación que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT, deberán contener necesariamente, entre otros, Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de Ratificación;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a los funcionarios responsables ante el SAT del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que regulara los arbitrios Municipales en el Distrito de Pucusana para el ejercicio 2015;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como los responsables ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que regulara los Arbitrios Municipales en el Distrito de Pucusana, para el Ejercicio 2015, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CORREO	TELÉFONO
• Gladys Judit Tanta Huaccha.	Gerente de Rentas y Administración Tributaria.	gladystanta@hotmail.com	947412325
• Gladys Terry Delgado.	Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial.	gterry@hotmail.com	986621987

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, Sub Gerencia de Personal y a todas las Unidades Orgánicas, en cuanto les corresponda, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
[Firma]
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
GLORIA HILAGUS RUEDA LLAYA
PEDATARIO

ES COPIA FIEL AL ORIGINAL
20 SET. 2014